RESOLUCIÓN No. 218 DE 2026
(3 de noviembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL CUPO DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO SEGÚN EL ACUERDO MUNICIPAL 264 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026."

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 353, establece que los principios y disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto se aplicarán a las entidades territoriales en lo que sea pertinente.

Que, el Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, consagrando los principios de planificación, anualidad y especialidad, los cuales exigen que los gastos públicos se ejecuten estrictamente de acuerdo con el fin para el cual fueron programados.

Que, el Concejo Municipal de Chía, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Acuerdo Nro. 35 de 2005 Estatuto Orgánico Presupuestal, mediante el cual se dictan las normas orgánicas del presupuesto para el Municipio de Chía.

Que, mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, como establecimiento público de orden municipal y de naturaleza descentralizada, goza de autonomía administrativa y financiera, la cual debe ejercerse en estricta armonía con las directrices de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, el Decreto Nacional 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chía.

Que, el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 243 del 03 de diciembre de 2025, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, mediante Decreto Municipal Nro. 356 de diciembre 15 de 2025, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1°) de enero a 31 de diciembre de 2026, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, mediante la Resolución No. 232 del 31 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Chía, expidió el **Acuerdo Municipal Nro. 264 del 13 de octubre de 2026**, mediante el cual autoriza el **cupo de endeudamiento** hasta al suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($259.946.899.204,00), el cual se destinará a la financiación de los proyectos de inversión priorizados por el Municipio para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-

2027, en su artículo primero en el numeral 16 de la tabla primera, se indica que en cumplimiento de los compromisos de la meta 142. "Adquirir 32.000 m2 de suelo para equipamiento público", se asignarán al IDUVI la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.000,00)** con el fin de adquirir predios para la ampliación de la Institución Educativa Oficial Nacional Diversificado (CONALDI) – Sede Santa Lucía del municipio de Chía.

Que, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Chia, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 95 del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chia – expide a los catorce (14) días del mes octubre de 2026, **Certificado de Viabilidad de Ingresos** por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000.000,00)**, provenientes del Crédito Público aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 264 del 13 de octubre de 2026, los cuales son susceptibles de incorporar o adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la vigencia 2026, serán destinados para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Municipio y formarán parte de las metas, programas y proyectos del sector dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Que, la Secretaria de Planeación del Municipio de Chia, expidió el **Concepto Favorable Nro. 124 del mes de octubre de 2026** correspondiente a la adición de recursos provenientes del Crédito Público aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 264 del 13 de octubre de 2026, por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.000,00)**, los cuales son susceptibles de incorporar o adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la vigencia 2026, serán destinados para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Municipio y formarán parte de las metas, programas y proyectos del sector dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Que, mediante **Acuerdo Municipal Nro. 267 de 30 de octubre de 2026**, el Honorable Concejo Municipal aprobó la adición de recursos por la suma de **VEINTE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($20.474.332.192,00)**, que afectan y aumentan los montos globales del presupuesto de la vigencia 2026, aprobadas en el Acuerdo Nro. 243 de 2025, modificado por los Acuerdos Nro. 250, 252, 254, 263 y 267 de 2026. Dichas adiciones se requieren para el cumplimiento de necesidades prioritarias de inversión, concordantes con el Plan de Desarrollo actual, y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que, mediante el **Decreto Municipal Nro. 242 de noviembre 03 de 2026**, el Alcalde Municipal de Chía liquidó el Acuerdo Municipal Nro. 267 del 30 de octubre de 2026, ratificando en su artículo segundo la asignación a favor del IDUVI por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000.000,00)** para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la meta 142. "Adquirir 32.000 m2 de suelo para equipamiento público" del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Que, los recursos incorporados serán destinados a dar cumplimiento a lo programado en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia-IDUVI, en el Proyecto Fortalecimiento de espacios para el uso y disfrute de la comunidad de Chía - **BPIN 2024251750037**, con el objetivo de adquirir predios para la ampliación de la Institución Educativa Oficial Nacional Diversificado (CONALDI) - sede Santa Lucía, del municipio de Chía.

Que, los movimientos presupuestales como: Adición se deben realizar en virtud a dar cumplimiento a los lineamientos instaurados por el Artículos 342 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, Articulo 13 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 78 del Acuerdo Municipal 35 de 2005; que consideran el logro de los objetivos, estrategias y políticas enmarcadas en los Programas, Metas y Proyectos de Inversión dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, y se verán reflejados en el presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI.

Que, el Parágrafo del Artículo 93° del Acuerdo Municipal No. 35 de 2025 faculta expresamente a los ordenadores del gasto para realizar modificaciones presupuestales mediante Acto Administrativo (Resolución) a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación, bajo la estricta condición de que no se modifiquen las partidas globales aprobadas originalmente, ni se trasladen recursos de una sección presupuestal a otra.

Que, el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 003 del IDUVI autoriza, faculta y delega al Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI, para modificar y adicionar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de inversión y funcionamiento de la entidad.

Que, con el fin de garantizar una gestión pública eficiente, dinámica y articulada con los clasificadores internacionales, se hace imperativo ajustar los rubros de gasto conforme a la Clasificación Central de Productos (CPC) y el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET), optimizando la ejecución sin desnaturalizar la destinación inicial de los recursos.

Que, en mérito de todo lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto General de Ingresos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2026, así:

CRÉDITOS INGRESOS

CODIGO RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		INGRESOS	7,000,000,000.00
1.2		Recursos de capital	7,000,000,000.00
1.2.07		Recursos del Crédito Interno	7,000,000,000.00
1.2.07.01		Recursos de Contratos de Empréstitos Interno	7,000,000,000.00
1.2.07.01.001		Banca Comercial	7,000,000,000.00
1.2.07.01.001	9110	Recursos del Crédito - Acuerdo 264 de 2026	7,000,000,000.00

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHÍA

Continuación Resolución 218 DE 2026 "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL CUPO DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO SEGÚN EL ACUERDO MUNICIPAL 264 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026."

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo primero de la presente resolución concédase y acredítense el Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera:

CRÉDITOS GASTOS

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
23		INVERSION	7,000,000,000.00
23202		Desarrollo urbano y vivienda	7,000,000,000.00
2320240		Vivienda, ciudad y territorio	7,000,000,000.00
232024002		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	7,000,000,000.00
2320240022024251750037		Fortalecimiento de espacios para el uso y disfrute de la comunidad de Chía	7,000,000,000.00
23202400220242517500370 20		Espacio público adecuado	7,000,000,000.00
2320240022024251750037020 2.3.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	7,000,000,000.00
2320240022024251750037020 2.3.2.02.02.007	9110	Recursos del Crédito - Acuerdo 264 de 2026	7,000,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y surte efectos fiscales y presupuestales de manera inmediata.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, al tercer (03) día del mes de noviembre de 2026.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera.
Proyectó: Karen Alexandra González – Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera